PYTYVÕ PYA'ERÃ
SÃMBYHYHA
SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñandé ñapera ko ára gueve
Construyendo el futuro hoy

Asunción, 04 de diciembre de 2017

Ref: ID Nº 333630 "Adq. de equipos de oficina y computación", para la SEN

*Señor **Santiago Jure,** Director*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en referencia a la Nota de reparo DNCP/DNC/ Nº 32144/2017, en la cual se informa el motivo por el cual el expediente de referencia se encuentra retenido a fin de que el mismo pueda ser subsanada y posteriormente remitida las debidas justificaciones o aclaraciones a esa Dirección Nacional para su difusión a través del Sistema de Informaciones de las Contrataciones Públicas (SICP).

Al respecto se informa que se ha procedido a la firma del contrato antes de haber trascendido el plazo para la interposición de protestas confirme lo establece el Art. 34 del Decreto Nº 7434/11 en atención a la necesidad urgente de contar con los bienes solicitados (escáner y fotocopiadoras) considerando que se tornan indispensables para la agilización del sistema de informatización de los archivos institucionales, y los estantes se necesita para el almacenamiento adecuado de los archivos en papeles.-

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para saludarlo atentamente.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL · Dirección de Contrataciones

Lic. Reinaldo Maciel.
Dirección de la UOC
Secretaría de Emergencia Nacional